

*sed non minus flagellatur blasphemis falsorum Christiarum (a).* ¿Lo creéis? Pues oye, blasfemo, oye: siempre que para desfogar la ira, porque te ultrajan, ó irritan, prorumpes en algun *porvida de Dios ó porvida de Christo, ó de la Virgen, ó de algun Santo*, haces un pecado tan enorme, como si hubieras crucificado á Jesu-Christo; mas esto no os lo queréis persuadir, porque no temeis á Dios, ni os queréis enfrenar.

## §. III.

3 **E**n la ley antigua, ¿qué pena os parece ponian al que echaba una blasfemia? Tenía pena de muerte, y de ser primero apedreado de todo el Pueblo hasta dexarlo sepultado á pedradas. Así lo dice el mismo Dios, que puso la pena: *Qui blasphemaverit nomen Domini, morte moriatur: lapidibus opprimet eum omnis multitudo, sive ille civis, sive peregrinus fuerit (b).* *El que blasfemare, ora sea del Pueblo, ora forastero, muera á pedradas.* Así se practicó con un jóven Hebreo, el qual trabándose de palabras, y riñendo con un hombre, echó una blasfemia. Lleváronle á Moyses, que era el que gobernaba el Pueblo de Dios; luego le aprisionáron hasta saber qué mandaba Dios desde el cielo. Púsose Moyses en oracion para saber su voluntad, y el Señor le respondió: *Sáquenlo fuera del Pueblo, y todos los que lo oyéron pongan sobre él sus manos, y sobre su cabeza, y despues apedreélo todo el Pueblo: Et lapidet eum populus universus (c).* Así se hizo, y murió apedreado. Es la blasfemia un crimen de lesa Magestad; y como los Reyes suelen castigar mas severamente el crimen, ó delito de conjuracion, con que quieren matar á su Rey, así conjurándose contra Dios, su Rey supremo y natural, el que blasfema es digno de mas severo castigo en esta vida, y despues en el infierno. Se os haria duro de

(a) Ap. S. Bonav. lib. 3. in Pharetra. Vide Mansi, vérs. *Blasphemias*, disc. 8. (b) Lev. cap. 24. v. 16. (c) *Ibid.* v. 14.

DE LAS BLASFEMIAS Y JURAMENTOS, &c. 361  
de creer lo que voy á contar, si no lo refiriera San Gregorio Papa el Magno (a): cierto caballero Romano (á quien conociéron los que contáron al Santo el suceso) amaba con un falso amor á un hijuelo suyo de cinco años de edad, el qual habia aprendido á echar *votos, porvidas, y juramentos*, quando se le resistian ó inquietaban: un día estando en los brazos de su padre clamó el niño: padre: *negros, negros, que vienen á llevarme*: respondió el padre: *no temas hijo mio. ¿Pues no veis*, replicó el niño, *no veis que unos bombres negros me vienen á llevar?* Empezó á temblar, y los demonios en figura de negros llegándose al muchacho, lo sacáron violentamente de los brazos de su padre, y haciendo pedrazos su cuerpo, se lo lleváron.

## §. IV.

4 ¿Qué pena ponian los Cánones Sagrados al que echaba una blasfemia contra Dios, contra la Virgen Santísima, ó sus Santos? Oidla: *por echar una blasfemia en público, ó delante de otros, estará fuera de la puerta de la Iglesia al tiempo de la Misa Mayor* (veíanse los que entraban y salian) *siete Domingos consecutivos sin capa, ni zapatos, descubierta la cabeza, y con una sogá al cuello, y ayunará á pan y agua los siete viérnes precedentes á dichos Domingos, y todo ese tiempo estará privado de entrar en la Iglesia, y en los dichos dias de á tres pobres de comer, si le sobrare; y si no quiere cumplir todo esto, no se le permita entrar en el Templo, ni se le dé sepultura en él, y á mas de esto siete años de penitencia.* Así se castigaba una blasfemia.

5 Dime, hombre blasfemo, que por soberbio y mal sufrido, porque te teman, ó porque te agravian, echas brabatas, brotas en porvidas, maldiciones y reniegos: *Cui exprobrasti? Et quem blasphemasti, & super quem exaltasti vocem, & levasti altitudinem oculorum tuorum?* Ad

(a) Lib. 4. Dial.  
Tom. II.

*Ad sanctum Israel* (a). ¿Sabes á quién improprias y blasfemas? ¿Y contra quién levantas tu voz, y revuelves altivamente tus ojos? ¿Contra el mismo Dios revuelves? ¿Contra el Augusto y Soberano? ¿Contra el nombre de Dios Eterno? ¿Contra el Sagrado Nombre de Christo brotas llamas, y fuego de indignacion y blasfemia? Al oír el Sacrosanto Nombre de Jesus doblan las rodillas los mismos Angeles y Serafines, se postran de respeto los hombres, y se estremecen aun los mismos infiernos y demonios: ¿pues qué te ha hecho este Augustísimo Nombre, que así le muerdes rabiosamente entre tus dientes, y despedazas? Escarabajo del infierno, sapo inmundo, de su albañal, grumete de Lucifer, y pilló de Satanás, no merecias, que al primer porvida, al primer voto, ó reniego viniese un demonio, y arrancándote esa lengua, la clavase en la puerta pública del Pueblo con un clavo de hierro ardiendo para escarmiento de los demas? Porque el otro te inquieta, ó hace daño, ó porque te desobedecen los hijos, ¿has de revolver contra Dios, como si tuviera la culpa? ¿Tendrias valor, ni osadía para dar una bofetada á un Sacerdote, solo para desfogar, y porque otro te inquieta y mortifica? Pues si Dios no tiene culpa, si Dios te da la vida y de comer, ¿por qué revuelves contra él, y despedazas su nombre? ¿Te atreverias á decir *porvida del Rey, ó voto al Rey*, estando él presente, y entre las guardias que le cercan? ¿Pues cómo tienes osadía, ni valor para echar *votos y porvidas* contra el Rey del cielo y tierra á su misma vista, y en presencia de sus Angeles que le cercan? Oíd, oíd este formidable castigo para cobrar horror á este vicio, y enfiernar vuestras sacrílegas lenguas.

(a) *Isai. cap. 37. v. 23.*

## §. V.

7 El año de 1680 habia en la Villa de N. un hombre llamado N. Alcayde de la Cárcel, blasfemo, jurador, y maldiciente. Varias veces para decir ó afirmar algo solia decir: *Arrastrado me vea hasta el rollo, si no es verdad lo que digo, &c.* Los votos, los porvidas, los reniegos, y otras expresiones eran el language ordinario de su infame boca: por mas consejos y reprehensiones que le diéron los Sacerdotes y vecinos, jamas se enmendó, y Dios cansado de sufrirle dispuso el castigo de este modo: habia un loco en la Villa, travieso, y que hacia daño, y por órden del Corregidor lo prendió el Alcayde, y aseguró en la Cárcel en donde estuvo un tiempo. Una mañana ántes de amanecer oyóse ruido en la Cárcel, y despertando la muger del carcelero dixo á su marido: *Juan, en la Cárcel se oye ruido: levántate, no sea que se escape el loco.* Levantóse, tomó una luz en la mano, fué, y apenas abrió la puerta de la Cárcel, el loco, que estaba tras de la puerta oculto, cogiendo el remate de la cadena con que estaba atado, le dió tan fuerte golpe al Alcayde en la cabeza, que sin decir Jesus le dexó muerto. La muger habiase quedado luego dormida otra vez, y por esto no echó ménos su tardanza; y el loco enfurecido, y dándole mas fuerzas de las naturales no tanto su mismo corage, quanto la Justicia de Dios, llevó al Alcayde muerto, y arrastrando hasta el rollo, que es el lugar que nombraba en sus juramentos y maldiciones: allí le hizo quartos, haciendo con él oficio de verdugo, y los puso al rededor del rollo: cortóle sus partes, le sacó los hígados, y abriéndole la cabeza, le sacó tambien los sesos, y los puso en la peana del rollo, en donde estaba de centinela hasta que amaneció; y como pasase por allí una moza con lumbre muy de mañana para amasar, la llamó, y la dixo: *eyes, trae acá esa lumbre para chamuscar este gocho;* (gochos llaman á los

(cerdos) el loco gritaba : *¿hay quién quiera carne? Que aquí es el rastro.* Volvió ella la cabeza, y viendo que era el loco, arrimóse ácia el rollo, vió aquel horrible estrago, y empezó á dar voces : llegó el Corregidor y un Secretario, y encarcelaron al loco de nuevo. El caso se divulgó por la comarca de suerte, que yendo de muchos Pueblos á oír y ver la tragedia, enmendáron muchos sus lenguas blasfemas y maldicientes. Este caso me envió firmado el Cura de Pobladura y Lerenzana Don Antonio García á 8 de Marzo de 1739, asegurándome lo oyó con toda individualidad al Corregidor, al Cura y Secretario de la Villa en que pasó, y que fueron testigos oculares.

## §. VI.

7 **E**ste horrible pecado de la blasfemia suele ser causa de que se condenen por él no solo los mismos que blasfeman, sino muchos tambien que no las echan, y les parece mal. ¿Pues por qué? Porque siendo padres, ó amos de familia, siendo Párrocos, Obispos, Alcaldes, ó Corregidores, y sabiendo que Fulano, y Fulano tienen este vicio, no los castigan, enfrenan, ó multan, pudiendo, y debiendo hacerlo. ¿Y quienes mas de los que no blasfeman pagarán este pecado del próximo? Los mismos vecinos, amigos, ó parientes, que murmurando á cada paso de que Fulano es un hombre de mala lengua, blasfemo, jurador, y maldiciente, no cooperan á que se enmiende, dando cuenta á quien lo puede remediar, pues faltan al precepto y obligacion de la correccion christiana. Yo os aseguro, que si ese blasfemo blasfemara de tu honra, ó de tu proceder, diciéndote, que eras de mala raza, ó ladron, tú trabajarías en que le enfrenasen; y oyendo que blasfema, y pierde la honra á tu mismo Padre Celestial, eres tan mal hijo, y zelas tan mal la honra de tu Padre, que dices: *¿á mí quien me mete en eso?* Este vicio infernal cunde mucho, y hace gran mina en los Christianos. San Agus-

tin

tin dixo, que ya se hallan pocos de los que blasfeman con la lengua, y muchos que blasfeman con su vida: *Jam enim rarè inveniuntur qui lingua blasphemant, sed multi, qui vita (a).* Si el Santo quiso decir, que son muchos mas los que prácticamente blasfeman de Christo viviendo mal, que los que solo le blasfeman de lengua, no hay duda; pero que sean en sí muchísimos los blasfemos, que arman su lengua contra Dios, téngolo observado por la experiencia, y creo, que si San Agustín viera lo que pasa en los Españoles ardientes de complexion, é igneos, hubiera retratado su proposicion. Id á esas tabernas y bodegones, allí se despedaza y muerde el nombre de Dios, y se trata con votos, porvidas, juramentos peor, que si fuera el nombre de Lutero. Id á esas oficinas y molinos: id á esas plazas y sitios públicos: id á esas casas de juego y conversacion, donde jóvenes, soldados, y otros juegan al dado, ó á los naipes: id á esas ventas, á esos mesones y caminos, es menester cerrar los oídos: tan sin ley se trata el santo nombre de Dios.

## §. VII.

7 **E**l segundo vicio es el de jurar falso, ó vanamente. Jesu-Christo nos dixo, que de ninguna suerte jurasemos, *ni por el cielo, ni por la tierra, ni por la Ciudad de Jerusalem, ni por tu cabeza,* y que nuestra respuesta fuese: *esto es así, ó esto no es así,* y que en pasando de aquí, ya es obra del espíritu malo: *Quod autem his abundantius est à malo est (b).* Y el jurador, ¿qué responde? Dice con sus obras, ya que no de palabra: *diga Christo lo que quisiere, yo he de jurar por el cielo, y por la tierra, y he de jurar su nombre, y el de sus Santos.* El Señor se quejó altamente por Ezequiel, diciendo: *Violabant me ad populum meum propter pugillum bor-*

bor-

(a) Tract. 5. in Joann. in fine. (b) Matth. cap. 5. v. 37.

*borderi. & fragmen panis (a): por un puño de cebada, y un poco de pan me vendian.* Mirad ahora si se quejará Dios mas altamente al ver que los hombres atrevidos y soberbios revuelven contra Dios la espada de su lengua, y hacen profesion de blasfemar, y jurar su Santo Nombre. Decidme, ¿por cuánto vende su alma al demonio un Escribano, un Procurador, ó Abogado? Padre, por vestir, y mantener su familia, aunque sea no guardando el arancel, y valiéndose de fraudes para llevar lo que no puede: pecado gravísimo es; pero en fin esto de portarse con decencia como otros de su igual, y no reducirse á andar por puertas algun alivio es. ¿Por cuánto vende su cuerpo al demonio aquella doncella, la otra viuda ó casada que me oye? Padre, porque la vista, la calce, y regale Don Fulano: maldad gravísima es; pero en fin, esto de vestir, y no andar mendigando algun alivio trae. ¿Por cuánto venden su alma al demonio muchos Jueces, Alcaldes, y Magistrados? Por la dearse ácia una parte en fuerza de empeños, ó cohechos de dinero y de regalos: injusticia horrenda es, pero en fin hay para vestir costosamente á la muger, y surtir la mesa bien. ¿Por cuánto la venden muchísimos criados y criadas? Por ir poco á poco sisando. ¿Y los revendedores? Por trampear en el peso ó la medida. ¿Y los taberneros? Por echar agua en el vino. ¿Y los Mayordomos y Administradores? Por comerse y gastar para tapar sus trampas lo que es del Comun, de la Iglesia, ó sus amos. Todo esto es pecado mortal, y con cola; pero sirve para pasar en esta vida, aunque lo han de pagar en el infierno.

9. Dime ahora, jurador, ¿sabes por cuánto vendes tu alma al diablo quando juras con mentira ó blasfemas? Sí, Padre, véndola por el ayre de la boca: luego mas barata la vendes de lo que la vendió Judas; pues éste sacó á lo ménos treinta reales: luego mas barata la vendes que se vende el cuerpo en canal de un mar-

ra-

(a) Ezech. cap. 13. v. 19.

rano. Una de las mas sensibles befas y oprobrios que padeció la nacion de los Judíos fué en el sitio y ruina de Jerusalem, quando arruinada por Tito y Vespasiano vendíanse veinte y treinta Judíos de por junto por el precio de un jumento. Aun es mayor escarnio é improperio el que haceis los juradores, los blasfemos y maldicientes á vuestro mismo Dios y Redentor, pues á docenas, ¿qué digo? á manadas y á centenares os vendéis como cautivos al demonio, y éste os compra á tan baxo precio, como es el ayre de la boca. No hay duda que gusta el demonio de que quebranteis los Mandamientos y preceptos que os pone vuestro Dios y Señor; pero le dáis una especial fruicion y placer, en que con vuestras infames lenguas, echando *porvidas, juramentos y reniegos*, mordais y despedaceis el santo nombre de Dios, qual un perro agitado de la furia suele mordiscar con sus dientes, y zarpear con sus garras una piedra que le tiran.

## S. VIII.

10. **V**osotros no quereis persuadiros quán horrible pecado es un solo juramento con mentira, aunque sea sobre una guinda. Os parece que el pecado de lengua no es tan enorme. Ven acá, ¿te atrevieras á matar una criatura en tus entrañas, y privarla de ver á Dios, solo porque no se supiese tu infamia? No Padre, ¿Tendrías ánimo para arrastrar de los cabellos á tu padre, encender la casa del vecino, ó pecar con una bestia? No Padre. Ahora dice en su corazon una persona que me está mirando: ¿Ay de mí, que yo he hecho un pecado de esos! Pues aun es mas enorme en lo intrínseco de su malicia el juramento con mentira; ¿y por qué? Porque allí el pecado es inmediatamente contra la vida, honra ó interes temporal del hombre, mas el jurar con mentira es inmediatamente contra Dios; pues el que así jura, quanto es de su parte, quiere que Dios sea testigo falso, y que confirme como verdad lo que el vil hombre dice con mentira, y querer que Dios sea mentiroso,

es horrible pecado: *Quia per hoc dat intelligere, vel quod Deus veritatem non agnoscat, vel quod falsum testificari velit*, dice Santo Tomas con los Teólogos (a). ¿Qué merecía un paysano ó Escribano, que yendo al Señor Obispo le dixera: *Señor, yo me veo enredado en un pleyto, y para quedar bien me es preciso que V. Ilustrísima jure á mi favor*. Dícele el Obispo: *¿Es verdad lo que tú quieres que jure? No señor; pero me está á cuento para que no me multen, castiguen, ó bagan cumplir la palabra que di de casamiento*. ¿No merecía este infame que le echaran una cadena al cuello, y una mordaza á la boca? ¿Pues cuánto mayor delito será querer que Dios, verdad infinita, sea testigo falso de lo que tú dices? Solo por esto merecias, que abriéndose la tierra te tragara vivo el abismo, como se tragó vivos aquellos tres blasfemos Coré, Datan y Abiron: *Disrupta est terra sub pedibus eorum, & aperiens os suum devoravit illos cum tabernaculis suis, & uniuersa substantia eorum, descenderuntque vivi in infernum* (b).

## §. IX.

II ¿Por qué os parece que son tantos los que viven poseídos del vicio y pesima costumbre de jurar, unas veces con verdad, otras en duda, otras sin examinar la verdad, otras con mentira? ¿Por qué? Porque no tienen temor de Dios, ni de sus divinas amenazas. Hay ménos homicidas y salteadores de caminos, porque un homicidio se paga con horca, y un robo con azotes ó galeras. Los hombres quando juran ó maldicen, no temen á la Justicia, pues no les cortan la lengua, ni confiscan los bienes, ni echan á galeras por jurar falso, ó con mentira á qualquiera ligero motivo: tampoco temen á la Justicia Divina, porque tras el juramento no les envía luego la muerte, ó fuego del Cielo que

(a) D. Thom. 2. a. quest. 98. art. 2. (b) Numer. cap. 16. v. 31

que los abraze; por otra parte creen con una fe apagada ó muerta, que han de arder eternamente por este pecado en el Inferno, y de aquí nace el que no sienten enmienda. Yo os aseguro, que si á cada uno apenas acabais de jurar, se le metieran luego los demonios en el cuerpo, ó Dios le hiriera con un rayo, presto cesarian los juramentos. Oid, oid los que jurais y sin enmienda, lo que pasó el día 5. de Junio del año pasado de 1741. en el Obispado de Lugo en la Villa de Rubín del Arciprestazgo de Coures. Un vecino de dicho lugar vendió á otro un prado, y despues de haberle poseído quatro años el comprador legítimo, aquel se quejó pidiendo revista y tasación nuevamente; (que este suele ser el arbitrio maldito de varios para enredar, y litigar á fin de sacar algo) el dicho día fuéron hombres con el comprador, y vendedor á ver dicho prado, y altercando uno y otro sobre el precio, dixo el comprador: *Los diablos me lleven vestido, y calzado, si diere mas blanca por él*. Inmediatamente lo empezaban á levantar del suelo, y se lo llevaban los demonios: invocaron los presentes luego los nombres de Jesus y María: echáronle estando ya en el ayre un rosario al cuello, y tirando y asándose de sus pies; y cuerpo, cayó del ayre en tierra; y luego viéron los presentes que le arrastraban sin ver quien, y que él cogiendo cantos se daba con ellos en la cabeza y clamaba, *que me lleven los demonios*: así pasó una hora, despues cesó, pero quedó denegrido y horrible: lleváronle á la Iglesia, leyóle el Cura, que tambien se halló presente al suceso, los Evangelios, y aunque se sosegó algo, mantuvo su horrible figura: el día siguiente le volviéron á la Iglesia, y habiéndose confesado delante de los que allí estaban, se volvió á su figura y color natural, y se barrió la fealdad. De todo esto el Ilustrísimo Señor Obispo mandó recibir informacion, que se autenticó por testimonio de Escribano. Dime hombre, dime muger, ¿por qué juras, y no te enmiendas de este pecado en tantos años? Padre, no puedo mas, no me puedo ir á la mano, y me arrastrá la costumbre.

Si tuvieras temor de Dios, tú te enmendaras presto: esto te lo hace evidente San Juan Chrysóstomo (a) con esta comparacion: manda el Rey que ninguno se bañe sopena de la vida: todos obedecen de pronto: nadie alega la costumbre; y lo que mas es los enfermizos, niños, viejos, y mugeres, y otros muchos necesitados de este remedio cumplen el mandato, y se vencen: ¿y por qué? Porque donde hay temor de perder la vida, fácilmente se vence la costumbre, aunque esté muy arroyada: ahora bien, dexar de lavarse el que lo necesita, es más difícil que dexar de jurar y maldecir: ¿pues qué maldad no es la vuestra, que mandando un Rey cosas ásperas, le obedecéis, y mandando Dios una cosa tan puesta en razon y fácil, como es no jurar, no blasfemar, ni maldecir, despreciais lo que Dios manda? Ved ahí, como ya no teneis el temor santo de Dios, y consiguientemente, que quando os confesais de esta envejada costumbre, sois confesaros mal, y sin dolor verdadero.

**P**adre, que no puedo mas con mi genio y complexion, y son muchos los motivos de impacientarme. Quanto mas te excusas, tanto mas léjos estás de conocer y aborrecer tu pecado: yo te aseguro, que si cada semana se te diera un doblon en oro con condicion de no echar juramento alguno, ni maldicion, tú te enmendaras bien presto, como se enmendó aquel soldado jurador y blasfemo en el sitio de Ostende, á quien un Padre Jesuita, que estaba en el ejército, le puso un doblon delante, y se lo ofreció como en todo el día no jurase: aceptó, llevó por los ranchos y quadrillas de los soldados al jurador, y como le zahiriesen sus conocidos, al querer prorumpir en porvidas y votos, le mostraba el Padre el doblon, y él se contenia. Despues le dixo el Padre: ¿es

(a) S. Chrysost. Hom. 14. ad Popul. ante finem.

posible que por un doblon te vendas, y dexes de jurar, y porque Dios te lo manda, no lo quieras hacer? Este pecado tiene trastornada la justicia, desfigurada la verdad, los inocentes condenados en juicio, los derechos perdidos. El modo mas refinado de vengaros es por los Tribunales, haciendo gastar malamente, atropellando las causas: ¡ay! ¡ay! ¡ay! los que jurais en falso, los que lo solicitais, los que negais el hecho porque no os lo pueden probar, los que por no soltar lo ageno, y no cumplir alguna obligacion de justicia negais el derecho ó justicia al próximo, ú os vengais de él jurando en falso! vivis en pecado, comulgais en pecado, y reos de las injusticias y daños agenos que no habeis de satisfacer, morireis en vuestro pecado. Para que cobreis horror á los juramentos falsos oid este caso de este siglo. Un Eclesiástico, Dignidad en la Catedral de N. murió: en su Testamento dexó á una hermana usufructuaria por toda su vida de sus bienes, los quales habian de ir todos despues á sus hijos y nietos de ella existentes: hizose informacion de que esta señora no tenia sino dos hijos, teniendo nietos de dos hijas casadas cada una en diverso lugar, que no los nombro: la informacion, segun se dixo, y segun se probó, fué falsa, el caudal vino de N. en virtud de dicha informacion á ella como á madre de los dos hijos, y no como abuela de los nietos, que se negó los habia: el efecto fué, que dentro de tres años despues de recibido el caudal murió de repente la hermana de dicho Testador á quien vino: murió su marido: murió el hijo primogénito de esta muger que lo heredó todo: murió el otro hijo suyo, y de rara enfermedad: murió la nuera que casó con dicho primogénito, y una hermana de la nuera: murieron el padre y la madre de dicha nuera de repente tambien: murió el Juez que decretó la petition ó informe: el Abogado que la dispuso, que todos fueron cómplices sabedores (si no es que lo ignorase alguno ó alguna de los hijos ó hijas) para levantarse con toda la herencia la madre, y primogénito, y para casarse éste heredándola; y quando

yo hice la Mision solo faltaban por morir el Escribano y Testigos; y es de observar, que despues que viniéron las censuras contra ellos para que declarasen, murieron casi todos los dichos, segun entendí.

13 Decidme oficiales, revendedores y mercaderes, ¿por qué jurais, y á veces con mentira, quando vendeis? Padre, por vender mas caro, ó porque se pongan en lo justo. ¡Ah desventurados! por vender caro vendeis á Dios de valde, y el derecho tambien de ir al Cielo. Ven acá Fulano, ¿por qué juraste falso en tal querella ó pleyto, sobre tal palabra de casamiento, ó informe que te pidieron? Padre, se echáron sobre mí de recio, me apretó un Clérigo, un Escribano, el amo ó pariente de quien yo dependia. ¡Ah infeliz! que por dar gusto, ó hacer bien á otro, metes tu alma en el infierno. Dime muger, jóven y doncella que me oyes, ¿por qué jurais? Padre, por evitar ruidos en casa. ¡Ah desventurada! por evitar un ruido de media hora has de llevar los ruidos eternos y martillos de fuego, que te han de atormentar en el infierno. Padre, juré porque me creyesen; peor te creerian entónces, porque quien jura sin necesidad el santo nombre de Dios á menudo, se hace sospechoso, y merece le crean ménos. Padre, es verdad que tengo este vicio de jurar á menudo, pero suele ser con verdad: lo primero, así como en el mucho hablar no suele faltar el pecado de mentira, así el que jura á menudo, presto jurará en falso: *Dum usum jurandi facimus, perjurii crimen incurrimus*, dixo San Isidoro (a); y generalmente gritan los Santos Doctores que es imposible jurar mucho, y no jurar con mentira, y cuántos teneis la costumbre de jurar unas veces con verdad, otras con mentira ó en duda, soleis confesar en pecado por no emendaros de veras.

14 ¿Pues qué diré del vicio infame que teneis de maldecir á cada paso? ¡O Dios mio! cuántos padres y amos de familia vivis en pecado mortal continuamente

te

(a) S. Isidorus, lib. de Sum. bono, cap. 31.

te por no corregir ó enfiernar las lenguas maldicientes de vuestros hijos y criados, y cuántos porque les enseñais á maldecir desde niños con vuestro mal exemplo! ¡Quántas muchachas, quantas viudas y casadas, cuántos oficiales y jóvenes vivis de asiento en éste pecado! Los maldicientes, dice San Pablo, no poseerán el Reyno de Dios: *Neque.... maledicci regnum Dei possidebunt* (a).

## §. XI.

15 Sobre las complexiones ardientes, coléricas y fuertes tiene el demonio un grande y opulento juro; es á saber, el de las maldiciones y furia en que prorumpen fácilmente; la lástima es, que como hay bocas en algunos montes por donde respiran fuego, llamas, humo, centellas, y tal vez peñascos encendidos, así estas lenguas encendidas de la cólera, y furiosas brotan centellas, chispas, fuego y llamas de porvidas, de votos, reniegos, votos, malhayas, &c. de suerte, que salen revueltas blasfemias, juramentos y maldiciones por una misma boca. Decidme traginantes, arrieros, pastores de los montes, y labradores del campo, ¿por qué votais? ¿por qué maldecis? Padre, *tratamos con bestias y animales, y á veces no hay hacer vida de ellos*: Yo creo que sois mas bestias que todos ellos: ¿la bestia entenderá mas y mejor por un voto á Dios, que por un *válgate Dios*? ¿Te obedecerá mas con un *válgate los diablos*, que con un *válgate Dios*? No Padre. ¿Te costará lo uno mas dinero que lo otro? No Padre. Pues si tu boca puede ser boca de Angel, diciendo *válgate Dios, válgate la Virgen*, ¿por qué quieres que sea boca de demonio, al decir *voto á Dios, reniego de tí, válgate el diablo*? Dime, muger colérica y altiva, ¿por qué maldices? Padre, tengo unos hijos que me hacen desesperar, tengo un marido que anda en malos pasos. Otras muchas tienen hijos mas desobedientes y maridos mas adúl-

adúl-

(a) 1. ad Cor. cap. 6.

adúlteros , y que les dan mas pesadumbres , y en lugar de maldecir bendicen á Dios , diciendo : *Dios me asista , bágase su voluntad , y vaya en satisfaccion de mis pecados* : luego no tienes disculpa , ántes agravas tu vicio con excusarle . Padre , *que me han atropellado , se me han levantado con la hacienda , me han negado la palabra de casamiento , y es una infamia lo que se ha hecho conmigo* ; ¿ y por esto les deseais mal , y echais maldiciones ? miserable , en qué ley vives ? vives en la ley de Christo , ó en la de Mahoma ? ¿ y viviendo en la ley de Christo deseais mal , y armas tu lengua , maldiciendo á quien te agravia ? Si Dios ; cuya ley has atropellado , y cuyo nombre has infamado , y á quien tienes toda la vida ofendido , te sufre , y digiere tus infamias , y en lugar de echarte su eterna maldicion , te hace bien , y llena de bendiciones , ¿ por qué tú has de pagar en moneda de plegarias y maldiciones , y no en moneda de paciencia y caridad el agravio del vecino , ó las pesadumbres de tus hijos ?

## §. XII.

16 **Y**o me horrorizo de los formidables castigos que Dios hace con los maldicientes . Conmigo se confesó una muger en la Mision de N. que hice el año de 1726. como depusieron trece testigos en falso contra ella , que alegaba palabra de casamiento , y deberle la honra un jóven ; les echó una maldicion con que deseó á todos ellos la muerte ; ántes de concluirse el pleyto ya habian muerto de los trece los mas ; y el que negó la palabra que dió , murió apenas salió con el pleyto . Otra se confesó el año de 1730. esta fatigada de trece hijos , y falta de paciencia , les solia algunas veces maldecir diciendo : *Mala muerte os mate*. De estos trece los nueve eran tan pequeñuelos , que el mayor no pasaba de doce años , y los recogia en dos camas pobres ; pues todos estos nueve en tres meses se le murieron : así me lo aseveró ella misma . *No viniera*

*ra el Demonio , y te llevara* , dixo un Zapatero á una niña pequeñuela , que lloraba en la cama ; vino el Demonio , y sacando del lecho á la inocente , la llevó quatro leguas de allí á un campo donde andaban los pastores . Sucedió esto junto á la casa de la Mezquita , que posee Don Diego de Oca , ilustre caballero de Galicia .

17 **¡**O , y cuántas casadas quedáron viudas ántes de tiempo , y á los primeros años de matrimonio ! ¿ á cuántos maridos se llevó la muerte en la flor y vigor de su edad ! ¿ cuántos hijos enfermizos , muertos ó desgraciados ! ¿ cuántos trabajos , enfermedades ó pleytos , que os dexan agoviados ó por puertas ! ¿ cuántas cosechas desgraciadas ! ¿ de dónde nace esto ! No hay duda que muchísimas veces vienen de vuestras plegarias y maldiciones , que se llevan la paredes : *Maledictio autem matris eradicat fundamenta* (a) . Yo no sé cómo os sufren sobre sí los elementos : merecian estos desventurados que les negasen la comunion , los arrojasen de los Templos , y se les cerrasen sus puertas ; ello es cierto , que si no os enmendais , no se os puede absolver aunque sea en día de Jubileo . " Un mes de tiempo ( decia San Chrysóstomo , Arzobispo y Patriarca , quando predicaba á sus súbditos ) un mes de tiempo doy á los juradores para que se enmienden ; y pasado este mes , si no los veo enmendados , les cerraré las puertas de la Iglesia , y no dexaré en el Templo de Dios entrar á esta perversa gente ; ninguno se enoje de esto , sea Capitan , sea Príncipe ó qualquiera otro ; mas es Dios que todos ellos (b) " . Esto mismo merecen los blasfemos y maldicientes , como pecadores , que dan escándalo y mal exemplo .

(a) Ecolí. cap. 3. v. 11. (b) S. Chrisost. Hom. 26. ad Popul. & 8. in Acta Apost. circa finem.

## §. XIII.

18. **P**adre, ¿pues qué remedio? El remedio, fieles mios, es vida nueva, vida nueva, vida nueva: hacer verdadera penitencia de tanto jurar y maldecir, y ponerlos bien con Dios: *Si tamen estis penitentes, mutate vitam, reconciliamini Deo*. El remedio es confesar á menudo con Confesor prudente y señalado, aunque os sea preciso andar una ó dos leguas para buscarle, que bien las andais por comprar ó vender, ó por cosas de ménos monta. El remedio es temer á Dios, y darle honor, venerando su Santo Nombre. Mas baxando á remedios particulares, yo os daré dos ó tres de ellos oportunos y fáciles; pero me habeis de dar palabra de ponerlos por execucion: ¿qué decís? ¿Me dais todos palabra de que los practicareis para enmendar estos vicios? *Si Padre, si Padre; (indicatur illis, ut respondeant)* pues atencion todos. El primer remedio ha de ser ponerse cada uno de rodillas apénas se levanta delante de una Imágen ó quadro de nuestra Señora, y dirá con fe y humildad: *Virgen Santissima, no me desampareis por los juramentos, blasfemias y maldiciones que he echado, que yo os propongo firmemente el dia de hoy no echar juramento, ni maldicion alguna*. Vuélvolo á repetir, pues luego se os olvida: *Virgen Santissima, &c. (& tertio repetitur)*. Hecho esto te inclinas al suelo, y sacando la lengua has de hacer con ella una cruz en el suelo arrastrándola por él; con la lengua digo, no con los labios, para que tu lengua sacrilega, que deshonró á Dios, le bendiga y alabe con esta santa humillacion, diciéndola tú: *Lengua que tal haces, que tal pagues*, y esta misma diligencia harás al recogerte; y cómo esto tomeis de veras, no habrá blasfemo, jurador, ni maldiciente que ántes de un mes no se vea enmendado; pero no lo habeis de hacer, porque no quereis de veras enmendaros, ni teneis horror verdadero á este pecado.

.IIII. 2

El

19. El segundo es ponerte tú mismo alguna pena en echando el juramento ó maldicion: ¿Dime cómo te llamas? Padre, me llamo *Joseph*; pues mira, ¿luego que se te haya escapado algun *porvida*, algun *voto* ó maldicion en casa ó fuera, te has de decir á tí mismo: *Joseph, hoy has ofendido á tu Dios con un porvida* (que es horrendo pecado), *te con un juramento; pues hoy has de dexar el vino*. Padre, que no le bebo. Pues dexa el almuerzo: guardad este remedio quantos juráis, blasfemais ó maldecís, y yo os doy palabra, que á pocos dias que dexéis el vino ó el almuerzo, tendreis poca gana de jurar. Dime *fulana*, ¿cómo te llamas? Padre, llámome Catalina. Pues mira, en escapándoos por la boca la maldicion á los hijos, al marido, ó á qualquier otro, has de decirte: *Catalina hoy has echado una maldicion; pues has de dar media libra de pan á un pobre; y al punto vas á la alacena, y cortando media libra la envias; ó das á algun necesitado; y como á cada juramento ó maldicion os resolvais á dar un zoquete de pan, ó un quarto, ó un echavo de limosna, os escocerá tanto la bolsa, que por no soltar ochavo dexareis de jurar y maldecir*. Padre, ¿y si juran ó maldicen los hijos ó criados? Para todos los padres de familia, y para todos los hijos y criados os da San Chrysóstomo un remedio tan eficaz, que si lo tomáis venceréis del todo esta passion: *Quem si tenueris, superabis omnino*. ¿Y cuál es? ya lo dice: Se han de juntar padre y madre esta noche con toda la familia, y estando todos juntos en la sala ó cocina, han de poner los padres esta ley: *Qualquiera que echare juramento ó maldicion en casa, se ha de acostar sin cenar: jube incenatum abire*. Y el padre ó madre que jurare ó maldixere, ha de dexar la cena, siendo el primero en el exemplo; pues veis este remedio, que no cuesta dinero, ántes bien ahorra, con todo eso no lo habeis de usar, porque delante de Dios no queris enmendaros de veras, y os quedareis en vuestro pecado: yo os ruego que lo practiqueis: *Lingua siti comprehensa, & fa-*

Tom. II.

Bbb

me

*me angustiat, sufficientem capit á se admonitionem*; por- que la lengua, apretada del hambre y de la sed, se pone mustia y triste, y no necesita que otro la avise para callar, y no tener ganas de jurar, ni maldecir.

## §. XIV.

20 **M**as porque no se jura y maldice solamente en las casas, habeis de tomar un remedio general, si que- reis que en este Pueblo no se oigan en adelante *por- vidas, votos, ni maldiciones*. Decidme, el que oyera decir muera el Rey, si es vasallo fiel ¿qué debe hacer? Padre, debe volver por su Señor y levantar el grito *viva el Rey*. Y el que oyere blasfemar ó jurar el Santo Nombre de Dios, ó que algun Christiano echa alguna maldicion, ¿qué ha de hacer si se precia de hijo de Dios, y se tiene por Christiano? Padre ha de decir luego *viva Jesus, bese la tierra: viva Jesus, bese la tierra*; ¿y para qué? Para volver por la honra de Christo y de sus Santos: esto habeis de emprender á porfia y con zelo santo todos y cada uno en las plazas y mercados; en las casas, calles, tabernas y carnicerías; en las oficinas y tiendas; en los montes, mesones y caminos, y en las cavas, podas, vendimias, siegas ó tajos de peo- nes que trabajan; apénas oíreis que á alguno se le es- capa la maldicion, el voto á Christo, el porvida, el re- niego ó juramento, habeis de decir con modo Christia- no *viva Jesus, y bese Vmd. la tierra*; y como Christia- no bueno el que jurare, se baxará al suelo y lo besará diciendo, *viva Jesus*, y dándole ese buen exemplo.

21 En Cataluña instituyéronse muchas Congrega- ciones ó Cofradías baxo del nombre de Jesus (a): en- traban con esta ley los Congregantes; que habian de dexar el vicio de jurar, poniéndose á sí mismos una pena: este arbitrio fué muy practicado y provechoso: fundaron esta Congregacion en sus Diócesis ocho seño-

(a) Tom. 1. Historiæ Societatis, lib. 14. n. 72. anno 1554.

res Obispos de Cataluña, y llegaron á tal estado, que los muchachos unos á otros si juraban se pedian la pena; y si por descuido ó impaciencia alguno juraba ó mal- decia en las calles, plazas ó caminos, cercándole to- dos, no le dexaban diciendo: *Viva Jesus, bese la tier- ra*, hasta que la besase.

22 Ea muchachos, ea niños y angelitos, porque sois los primeros en volver por la honra de Dios, y con mas ley que los grandes, siempre que en esas calles, casas y plazas oyereis que alguno echa algun *porvida, algun voto, reniego ó maldicion*, le habeis de cercar to- dos, y decir con buen modo y en voz alta, que lo oiga: *Viva Jesus, bese la tierra como buen Christiano*. Padre, ¿y si no quiere? Vosotros puestos de rodillas la besareis en su presencia, y con eso volvereis por la honra de vuestro Dios; y no penseis, que esto solo es para los niños: los grandes estais obligados mucho mas á vol- ver por la honra de Dios, y trabajar en que esta ma- la peste de maldiciones y juramentos se acabe en los Pueblos; y así en las casas, cocinas y zaguanes y los trabajadores en las heredades y campos, los oficiales en vuestras oficinas, y todos los que oyereis á algun compañero, vecino, pariente ó forastero que echa al- guna blasfemia, que jura ó maldice, todos á una y con ley de hijos de Dios os habeis de unir con modo Christia- no y decir: *Viva Jesus, y bese Vmd. la tierra*; y no se cesa hasta que la bese. ¿Y si se resiste? Besadla voso- tros, y dad gloria á Dios por él.

23 Padre, ¿y si es persona de respeto, como pa- dre ó madre, amo, caballero ó Sacerdote? Aunque sea de respeto habeis de decirle: *Viva Jesus, bese la tierra*. En un Lugar donde hice Mision, se le escapó á un Sa- cerdote un voto, y los niños cercándole dixéron: *Viva Jesus, bese la tierra*. Dixo un niño: *Mirad que es Sa- cerdote*: respondió otro: *No importa*; como si dixera: *Por eso mismo que es Sacerdote, ha de volver mejor por la honra de Dios y su Nombre*. El Sacerdote, que seria exem- plar y de juicio, les dixo: *Teneis razon angelitos, y con*

una notable edificación arrodillándose, *bosó la tierra.*

## §. XV.

24. Padre, que se nos burlarán si salimos con esto. Asi lo hizo un mozo en Sahagun, adonde habia ido á los Novillos despues de acabada la Mision de Villada. Estando en la tarberna bebiendo, echó un voto, y el compañero su amigo dixole: *Viva Jesus, besa la tierra:* Respondió soberbio; qué se me dá mi que lo diga el Padre Misionero, no quiero besarla; pero se la hizo besar un bruto, porque saliendo de allí á la plaza, un Novillo bien bravo apénas le divisó quando cerró con él y le dió tal testarada, que le hizo dar con su boca en el suelo; y juzgando le habia rebentado, pues echaba la comida por la boca, dentro de media hora le diéron la Santa Uncion. Asi vuelve Dios por su causa. Aun es mas horrible el caso que pasó en Aragón: cercaron los niños á uno que habia jurado, diciendo: *Bese la tierra;* y como insistiesen, el jurador ciego de furia sacó un puñal é iba tras de ellos ó para herirlos, ó para amedrentarlos, y los niños huyendo repetian: *Bese la tierra;* él no queria besarla, pero lo pagó, porque al correr tras de ellos tropezó, y cayendo su mismo puñal le pasó de parte á parte la lengua. Quede pues asentado, que ninguno se ha de burlar, ninguno resistir á besar la tierra si jurare, ántes todos, todos habeis de decir: *Viva Jesus, bese la tierra.*

25. Mas si muchos habeis de cerrar los ojos á la luz, y vuestros oídos á los castigos y amenazas que os predicamos de la Justicia de Dios; si no os han de servir los remedios que os damos, ¡qué diré? Diré que Dios os va ya desamparando: *Vae! vae! vae habitantibus in terra!* ¡ay! ¡ay! ¡ay de los que habitan sobre la tierra y no escarmentan de blasfemar, ni de jurar, ni maldecir! serán malditos, pues que despreciaron el santo Nombre de Dios, réprobos y condenados los que le blasfemaren: *Maledicti erunt qui contempserint te, & condemnati erunt omnes, qui*

*qui blasphemaverint te (a).* ¡Ay de los que blasfemais! ¡ay de los que jurais! ¡ay de los que maldecis! escritos estan todos vuestros porvidas, reniegos y blasfemias execrables; escritos todos vuestros juramentos unos falsos, otros dudosos y muchos injustos, y casi todos vanos y sin necesidad: escritas vuestras plegarias y frecuentes maldiciones que brotais envueltas en rabias, en impacencias y furor: escritas estan en el libro de la muerte: asentados los tiene y apuntados uno por uno con todas sus circunstancias vuestro comun enemigo: sellada está vuestra misma boca con el sello del pecado; ella misma os ha de condenar, y no yo: *Condemnabit te os tuum, & non ego, & labia tua respondebunt tibi (b);* tus mismos labios injuriados con tantas maldiciones y votos te han de confundir y convencer de réprobo, y digno de arder en las llamas del abismo: con tu mismo language das á entender, que no eres hijo verdadero de Dios, sino del Diabolo, por cuyo espíritu te dexas gobernar: indigna es de la Hostia consagrada esa boca sacrilega, que se debe llamar boca de Infierno y no de Christiano, ni de criatura racional: no se oye en aquella cueva infernal otro language que votos, blasfemias, furias, desesperaciones y rabias; ¡y qué es lo que se oye en esa tu lengua y boca de Lucifer? *Mal rayo, mal garrotillo, mal torzon, mala muerte te acabe; no te llevára el Diabolo, no rebentaras* y otras mil expresiones llenas de cólera y furor: no se hallará un Angel que habite en tu corazon, ni en tu lengua; todo es *Demonios y Diablos:* aun en tu misma casa habitan de día y de noche, porque no se oye otra cosa que *diablos en la muger, diablos en el marido, diablos en los hijos y criados, diablos en la cama, diablos en la mesa,* en las mismas caballerizas y ganados: asi habeis vivido, asi vivis, y asi vivireis sin escarmiento, pero morireis en vuestro pecado: seréis confundidos de vuestras mismas obras y palabras: *Confundemini à fructi-*

(a) Tobie cap. 13. v. 16. (b) Job. cap. 41. v. 6.

## §. XVI.

26 **M**as, ¡ó paciencia de un Dios tan abatido! ¡O bondad y sufrimiento de un Dios tan ultrajado! ¿cómo, Señor, tolerais y sufrén esto vuestros ojos? ¿Cómo dais de comer á Christianos tan execrables que viven, Señor, y hacen gala de despreciaros? ¿Cómo no se abre y se los traga vivos la tierra como á Datan y Abiron? ¿Cómo no baxan de esos montes las fieras, y los despedazan entre sus dientes y garras? ¿Cómo no se hunden en los abismos? ¿Cómo el Cielo no se les vuelve de bronce? Indignos se han hecho, Señor, del Sol que les alumbra: indignos del ayre que respiran: indignos del pan que comen. ¿Qué haceis, Angeles de paz, que no vengais los agravios que hacen estas bocas blasfemas y juradoras al Dios Eterno y Soberano?

27 Este es, Señor, el trato y veneracion que recibis de estos Christianos: mas estiman su punto, su honra ó el vil interes de quatro reales, que á vos mismo, que sois nuestro sumo bien, nuestra alegría y consuelo. Vuestro dulcísimo nombre, ¡ay dolor! se arrastra, Señor, como si fuera un vil estropajo por esas plazas, por esas oficinas y casas. Apénas hay Sacerdotes, ni nobles, apénas hay padres, ni amos, que al oír jurar vuestro dulcísimo nombre, ó maldecirle, vuelvan como hijos por la honra y veneracion que se os debe. Las mismas Cabezas Seculares y Sagradas que habian de enfrenar y contener con la vara de su potestad estas lenguas, esas callan y disimulan sin proceder al castigo. No os fiaria, ¡ó Jesus mio, y bien único de mi corazon! no os fiaria, ni dexaria en manos de los de este Pueblo: tan mal os tratan, que por un puño de abas, por una vara de paño, ó un poco de comida ó bebida os venden en esas plazas y oficinas: tan barato corre ya vuestro augustísimo Nombre, y con

con tanto vilipendio se trata, que le escupe por sus sacrílegas bocas la gente mas soez y envilecida de la República.

28 Levantaos, Señor, con el brazo de vuestro poder y justicia, y enfrenad con un severo castigo estas bocas juradoras y blasfemas: obscurézcanse sus ojos, pues así se dexan cegar de la cólera y furor con que maldicen: no entren, Señor, en vuestra eterna memoria, si no escarmentian y se convierten de veras; no prueben del torrente de vuestra dulzura y suavidad los que no hay modo de temer los truenos y amenazas de vuestra divina Justicia: llueva sobre ellos el fuego de su misma ira é impaciencias, pues tienen aguzadas sus lenguas, como de una sierpe, para herir con ellas, y maldecir al próximo que les agravia. Este es, ó Dios mio, el estado deplorable; ésta la herida profunda de que adolece este Pueblo: ¿pues cómo, Señor, no nos acaba el dolor y sentimiento? Prevenid ó almas Christianas, prevenid lágrimas para llorar, y sentimientos para clamar al Cielo: llorad niños inocentes los pecados, llorad las maldiciones y juramentos de este Pueblo y de vuestros mismos padres; y ahora Señor, volviendo por vuestra honra, y hundiéndonos en lo profundo, con todo nuestro corazon gemiremos doloridos y contritos, diciendo: *Señor mio Jesus-Christo, &c.*

## SERMON DECIMOQUINTO.

DE LOS PASOS POR DONDE DIOS VA DESAMPARÁNDO  
AL PECADOR.

*Et dissipatum est vas, quod ipse faciebat è luto manibus suis: conuersusque fecit illud vas alterum, sicut ut placuerat in oculis ejus, ut faceret.* Jerem. c. 18.

## §. I.

1. Es innegable que de la vida buena depende el salvarse el hombre y ser escogido para el Cielo; y al contrario, del vivir mal pende el condenarse y ser reprobado de Dios para el Inferno; y estando en mano del hombre el vivir bien ó mal, siguese evidentemente que está en su mano el salvarse ó condenarse, supuestos los auxilios y ayudas de costa que Dios de su parte ofrece, y está pronto á dar á todos y á cada uno de los hombres.

2. También es cierto, que hay en el linage humano dos masas de perdición: la primera es la masa infecta y corrupta con el pecado original; en ésta entramos todos los hijos de Adán, pues somos concebidos en pecado original, excepta María Santísima, que la preservó el Señor de este contagio; y á todo el género Humano infecto con este contagio, quiere Dios quanto es de su parte salvar, y convertir en vasos de honor los que son vasos inmundos por este pecado; para eso vino al mundo como Redentor y Mediador nuestro; y si muchos pequeños y grandes se quedan en pecado original, y mueren sin Bautismo, no tiene Dios la culpa. La otra masa de perdición es masa infecta con los pecados mortales y actuales, y en esta masa entran todos quantos despues de tener uso de razon ofenden á Dios gravemente con algun pecado mor-

mortal; y de estos á unos convierte Dios, y pone en gracia, compadeciéndose de ellos, y á otros no les hace este beneficio especial, sino que permite el que perseveren ó recaygan en sus pecados y se endurezcan, segun lo de San Pablo: *Cujus vult miseretur, & quem vult indurat* (a); y veis ahí, como de la masa de los corazones infectos con el pecado mortal, á unos hace por su especial misericordia *vasos de honor*, y á otros, permitiéndolo por sus altos juicios, dexa que por su culpa se hagan y permanezcan vasos inmundos y de contumelia. Sobre este paso ha de ser la funcion doctrinal de esta tarde. Mas, ó Dios y Señor de lo criado, en cuyas manos está nuestra salvacion y remedio, grabad en nuestros ánimos el temor de vuestros juicios soberanos; y Vos Reyna Purísima y Sacratísima de los Angeles, maná de todos los escogidos, imán de los afectos de Dios, negocio de todos los siglos: *Tota pulchra es, & macula non est in te*; toda sois hermosa, y no se halla en Vos sombra, ni mancha de pecado; en Vos están recogidas las riquezas de la diestra soberana, en Vos la gracia de la virtud, y de la vida. O Madre fecundísima del Verbo, Primogénita entre todas las criaturas, nacida de la mente de Dios, Vos sola rodeasteis el ámbito de los Cielos, penetrasteis los abismos de la tierra, anduvisteis sobre las olas del mar, y llenasteis de vuestra fragancia el Universo: *Veni, nolite tardare*, venid, ó Madre y Reyna clementísima, no queráis deteneros: visitadnos con vuestra luz, disipad las tinieblas de nuestra ignorancia, y encended en vuestro amor nuestros pechos para invocar vuestro sacratísimo Nombre y anunciarle á los Pueblos, diciendo AVE MARIA.

(a) Ad Rom. c. g. Vide Cornelium hic. v. 21.

*Et dissipatum est vas, quod faciebat è luto, &c. Jerem. cap. 18.*

## §. II.

3 **Y**o os quiero entretener; y fundar mi funcion sobre una maravillosa vision que tuvo una alma á quien gobernó el Venerable P. Luis de la Puente, de la Compañía de Jesus. Hablando el Señor con el Profeta Jeremías le dixo: *Levántate, y baxa á casa del Ollero y allí oirás mis palabras. Baxé, dice el Profeta (a), á casa del Ollero, y be aqui, que estaba haciendo su obra sobre la rueda; y el vaso que iba formando del barro con sus manos, se le quebró; y volviendo otra vez á tomarlo en sus manos, hizo de él otro vaso segun queria que saliese: entónces me habló el Señor, diciendo: Así como está el barro en la mano del Ollero, así vosotros estais en mi mano ó casa de Israël.* Hasta aquí el Profeta Jeremías. Estas palabras estaba contemplando la dicha alma, quando le pareció que baxaba por una escalera á una sala muy espaciosa y clara, en donde había un gran monton de barro: por ella andaba paseándose un hombre de venerable aspecto y cubierto de una ropa talar hasta los pies; y como si no hiciera nada, tomaba en sus manos muy blancas un pedazo de aquella masa de barro, y de ella hacia unos vasos y los ponía en un aparador, como de platero, por su órden, dando á entender que los queria para servirse de ellos.

4 Vió tambien que muchos al formarlos se le quebraban, y luego los tiraba á un lado, donde habia un monton de ellos, mostrando sentir que se le quebrasen, y dando á entender al mismo tiempo, que pudiera impedirlo si él quisiese; mas no pudo entender por qué los dexaba quebrar, ni se atrevió á preguntarlo, por-

(a) Jerem. c. 18.

que le pareció persona de tanto respeto, que no se le habia de preguntar mas de lo que él diese á entender: paseándose por la sala miraba á unos y á otros vasos; y quando llegaba al monton de los vasos quebrados, algunas veces extendia el brazo y tomaba algunos, y tornábalos á juntar, y los ponía en el aparador de los sanos, y parecia, que aunque no andaba escogiendo, siempre tomaba en sus manos los que se le ponian delante, y *andaban como bullendo, porque los tomase quando los miraba: entónces ella se miró á sí misma como uno de estos vasos quebrados de la masa de barro, &c. (a)* Esta es la vision que encierra mucha enseñaanza, y de que se valió Dios para mostrar á aquella alma lo que primero habia sido.

## §. III.

5 **P**reguntareis ahora, ¿quién es el ollero ó alfaharero? Respondo, es Dios, en cuyas manos está todo el negocio de salvarnos. ¿Qué significa la gran masa de barro en medio de la sala? Significa la masa de los corazones humanos en medio de la espaciosa sala de este mundo, y á quienes Dios puede formar, inclinar y mover, como, quando y adonde quiere: *Cor regis in manu Domini; quocumque voluerit, inclinabit illud (b).* Esta masa es de barro por sus vicios, y por su cosecha, y la toma Dios en sus manos con el fin de sacar de ella vasos perfectos y hermosura, y otro que sirva para los usos inmundos? *An non habet potestatem figulus luti ex eadem massa facere aliud quidem vas in honorem, aliud*

(a) Apud Ludov. Ponte tr. de Contemplatione. (b) Proverb. cap. 31. v. 1.